COMANDO DEL EJÉRCITO
ESTADO MAYOR PERSONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA Nº 40/2020

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL BIMI" - ID Nº 386.572.-*

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación del Comando del Ejército, sito en la Avenida Ñu Guazú y Dr. Semidei, siendo las 15:00 horas del día _____ de diciembre de 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N.° del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL BIMI" - ID Nº 386.572.-***, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**
3. **Cnel DCEM HUMBERTO MOREL ESCOBAR.**
4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ.**

Asesor Jurídico

5. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

6. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto N.° 21909/03 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del PBC de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.° 2992/19de la Ley N.° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 03 de diciembre del corriente año, según Acta N.° 40/2020, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	TOTAL OFERTAS
01	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	GS. 225.200.000.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Observaciones: NINGUNA

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de la Oferta se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, El Pliego de Bases y Condiciones de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL BIMI" - ID N° 386.572.-***, ejemplar de la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.° 2992/19, Decreto N.° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 y el sobre Original que se presentó para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	CASA LYONS de Felicita Bernal
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal, CUMPLE satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL BIMI" - ID N° 386.572.-***

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

En esta Etapa serán seleccionadas las ofertas más bajas para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación con el precio referencial

CASA LYONS de Felicita Bernal: presenta el precio más bajo en los ítems N°: 1 al 9.-

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

En esta etapa serán verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si los mismos se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación a la oferta se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	CASA LYONS
1	43211509-001	Computadora de Escritorio Tipo 1 Avanzada. Las especificaciones técnicas se encuentran en las plantillas del SICP.	Cumple
2	43211508-001	Computadora de Escritorio Tipo 1 Avanzada. Las especificaciones técnicas se encuentran en las plantillas del SICP.	Cumple
3	43211508-001	Computadora de Escritorio Tipo 1 Avanzada. Las especificaciones técnicas se encuentran en las plantillas del SICP.	Cumple
4	43211508-001	UPS DE 10 KVA. Las Especificaciones Técnicas se encuentran en el PBC	Cumple
5	43211508-001	UPS DE 1200 VA. Las Especificaciones Técnicas se encuentran en el PBC	Cumple
6	43211508-001	Monitor LED / Pantalla. Las Especificaciones Técnicas se encuentran en el PBC	Cumple
7	43211508-001	Servidor NAS. Las Especificaciones Técnicas se encuentran en el PBC	Cumple
8	43211508-001	Rack 22U. Las Especificaciones Técnicas se encuentran en el PBC	Cumple
9	43211508-001	Router. Las Especificaciones Técnicas se encuentran en el PBC	Cumple

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

El Comité de Evaluación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N.° 07/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" I.D. N.° 380.205,** en fecha 04 de diciembre del corriente año, se solicitó mediante nota formal a la firma comercial: **CASA LYONS de Felicita Bernal,** el catálogo de los bienes ofertados para verificar que las Especificaciones Técnicas reúnan los requisitos mínimos exigidos en el PBC.

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, mencionada firma, presenta todos los catálogos, los cuales fueron analizados conforme se detalla en el cuadro descripto más arriba, del cual se verifica que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y presentan los precios cotizados como los más convenientes.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en el ANEXO B, punto 30 inc. "b" Análisis de precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N° Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje en comparación al referencial
1	43211509-001	Computadora de Escritorio Tipo 1 Avanzada. Las especificaciones técnicas se encuentran en las plantilla del SICP	6	Unidad	16,500,000	5,629,711	193
2	43211508-001	Computadora de Escritorio Tipo 1 Avanzada. Las especificaciones técnicas se encuentran en las plantilla del SICP.	1	Unidad	18.000,000	15,000,000	20
3	43211508-001	Computadora de Escritorio Tipo 1 Avanzada. Las especificaciones técnicas se encuentran en las plantilla del SICP.	2	Unidad	9,500,000	9,500,000	0
4	43211508-001	UPS DE 10 KVA. Las Especificaciones Tecnicas se encuentran en el PBC	1	Unidad	28,000,000	25,000,000	12
5	43211508-001	UPS DE 1200 VA. Las Especificaciones Tecnicas se encuentran en el PBC	5	Unidad	1,800,000	2,000,000	-10
6	43211508-001	Monitor LED / Pantalla. Las Especificaciones Tecnicas se encuentran en el PBC	2	Unidad	8,000,000	5,000,000	60
7	43211508-001	Servidor NAS. Las Especificaciones Tecnicas se encuentran en el PBC	1	Unidad	21,000,000	19,000,000	11
8	43211508-001	Rack 22U. Las Especificaciones Tecnicas se encuentran en el PBC	1	Unidad	4,000,000	4,000,000	0
9	43211508-001	Router. Las Especificaciones Tecnicas se encuentran en el PBC	2	Unidad	5,600,000	5,600,000	0

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** se solicitó a la empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNALMERCADO**, mediante Nota N° 1.335/20 de fecha 04 de diciembre/2020, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems en los cuales presentó precios fuera del rango establecido. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 03 (tres) horas, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo, la misma detalla la composición de los precios ofertados y manifiestan que en el precio licitado ya se encuentra contemplado los costos del producto, gastos operativos, Flete Externo y Rentabilidad. El Comité de Evaluación considera que lo remitido

CUMPLE con lo solicitado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA. EXPERIENCIA Y TECNICA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Técnica de la firma: **CASA LYONS de Felicita Bernal;** y de esa manera determinar si podrá ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el PBC para el efecto.

Antes de entra en el cuadro de cumple o no cumple, conforme a lo establecido en el **Artículo 59°-** ***"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N.° 2.992/19 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL** a través de la Nota de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales (2017 y 2018).
- Catalogo especificando el modelo de los bienes ofertados que demuestren que cumplen con las EETT solicitadas en el PBC.

Mediante nota sin número, la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL** presenta los documentos requeridos, en tiempo y en forma, pasa a la siguiente etapa.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de las empresas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE", conforme se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	CASA LYONS de Felicita Bernal
DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple

EXPERIENCIA	
DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	CASA LYONS de Felicita Bernal
Demostrar la experiencia en [Provisión de Equipos informáticos y Equipos de oficina e imprenta] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017 y 2018] años.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años los 2 (dos) últimos años (2017 y 2018)	Cumple

Seguidamente, se destaca que la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal,** en su carpeta de oferta en el formulario de ofertas ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc. b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

NOMBRE	C.I.	EMPRESA	OBSERVACION
FELICITA BERNAL MERCADO	1.861.865	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	NO REGISTRA DATOS

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de la sociedad, como el representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N.° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha empresa se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2017 y 2018.

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2017-2018.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2017-2018.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años 2017-2018, no deberá ser negativo. Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Se detalla a continuación la composición de los ratios financieros conforme a los siguientes cuadros:

CASA LYONS							
	2.017	2.018	SUMATORIA	PROMEDIO	RATIOS		
ACTIVO TOTAL	6.323.576.846	2.730.493.662	9.054.070.508	4.527.035.254	0,05	< 0.80	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	194.806.397	254.873.719	449.680.116	224.840.058			

ACTIVO CORRIENTE	6.302.054.490	6.882.815.344	13.184.869.834	6.592.434.917	29,3	> o = 1	**RATIOS DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	194.806.397	254.873.719	449.680.116	224.840.058			
UTILIDAD NETA	1.551.135.491	499.988.173	2.051.123.664	1.025.561.832	48,84	no -	**RATIOS DE RENTABILIDAD**
CAPITAL	2.100.000.000	2.100.000.000	4.200.000.000	2.100.000.000			

Con el cuadro demostrado más arriba, se corrobora que la empresa citada anteriormente CUMPLE con el requisito de Capacidad Financiera solicitada en el PBC, y están aptas para proveer los bienes solicitados por la convocante.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que la oferta de la Empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL,** cumple con las condiciones legales, financieras y experiencias exigidas en el PBC, demuestra la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de bienes, y los precios ofertados por la misma son razonable y conveniente para las Unidades Componentes del Comando del Ejército, este Comité de Evaluación recomienda:

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR conforme al siguiente detalle:

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO: los **Ítems N.°** 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, por un monto total de **Gs 208.700.000.-** (Guaraníes doscientos ocho millones setecientos mi) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2020.

DISMINUIR: El **Ítem N°** 01, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 20/2020,** para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL BIMI" - ID N° 386.572,*** siendo las 11:00 horas del miércoles 04 de diciembre de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ
Tte Int – Miembro del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM – asesor Jurídico del CE

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel DCEM – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación